

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTRATOS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.b) y c) Tratamiento realizado para la ejecución de un contrato con la entidad local en relación con las Leyes reguladoras de los contratos del Sector Público.</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones en materia de contratos (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de la contratación, adjudicaciones de contratos de obras, servicios, suministros y concesiones, conforme a la legislación aplicable.</p> <p>Firma de convenios con terceros.</p>
COLECTIVO	<p>Personas participantes en los concursos promovidos por el Ayuntamiento para la adjudicación de contratos. Contratistas. Firmantes de convenios reguladores.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, firma.</p> <p>Datos de circunstancias sociales.</p> <p>Datos académicos y profesionales.</p> <p>Datos de características personales.</p> <p>Datos de información comercial.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Web municipal-Portal de Transparencia.</p> <p>Portal de Contratación de Navarra.</p> <p>Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No existen.</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none">Control de acceso.Identificación y autenticación.Gestión de soportes.Gestión de incidencias y brechas de seguridad.Funciones y obligaciones de las personas usuariasCopias de seguridad.Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN